 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231200056471*</b> Radicado: <b>20231200056471</b> Fecha: 19-05-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 19 de mayo de 2023

Señor  
**RICARDO JIMENEZ**  
Email: edgartuor70@gmail.com  
Ciudad

Asunto: En atención a la comunicación DTCl 20233850788781 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20231120062872 del 16 de mayo de 2023.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con "... a la Alcaldía Local de Suba y trasladado a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Carrera 118 entre Calle 126ABis y Calle 128, ..." (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) respetuosamente se ratifica lo informado mediante el oficio 20231200049211 del 03 de mayo de 2023 y Aviso de Notificación No. 20231200052471 del 10 de mayo de 2023.(del cual se adjunta una copia).

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"* donde en el Artículo 19 se establece: *"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores (...)"* (sic).

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Anexo : Copia oficio 20231200049211 del 03 de mayo de 2023 en dos (2) páginas.  
Copia Aviso de notificación No. 20231200052471 del 10 de mayo de 2023 en tres (3) páginas.

i

<b>Documento 20231200056471 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES</b>	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1


FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231200056471\***

Radicado: **20231200056471**

Fecha: 19-05-2023

Pág. 2 de 3

	LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 23-05-2023 11:07:10
<b>Revisó:</b>	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - edna.espitia@umv.gov.co
 6e5428669b61ebae50e0655ba27d9d3ccae46c139beefb7d25fd6564130ba1f9 Código de Verificación CV: 7e0f9 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

Anexos: 2 folios



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 24/05/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 30/05/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.